ema Nacional de Educación Superior Tecnológica



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA COORDINACIÓN SECTORIAL DE PLANEACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA DIRECCION DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL E INFRAESTRUCTURA FISICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



México, D. F., 5/marzo/2008 OFICIO No.513.3/415/2008

CC. DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS. CRODE'S, CIIDET y CENIDET Presentes

Anexo al presente, la convocatoria para el programa de promoción docente 2008, con la finalidad de que la difundan y en consecuencia atiendan las actividades derivadas de este programa, conforme a lo especificado en dicha convocatoria y en el cronograma adjunto.

Es oportuno recordarles que es responsabilidad del Director del Plantel, verificar la autenticidad de los documentos que respaldan la solicitud de promoción de cada candidato dictaminado favorablemente. Aquéllos casos que no cuenten con cédula profesional, es indispensable que verifiquen, ante la institución de enteso estrectivo. acvanhez, del documento que acredite el nivel o grado de estudios obtenido por el candidato a promoción

MHVA*BVV*BBR*jpc

Ing Martin Horacio Vasquez Aquino Coordinado Sectorial

Ing. Héctor Arreola Soria. - Director General
Lic. Leopoldo Alejandro Campos Moreno - Coordinador Sectorial de Administración y Finanza:
Ing. Beatriz Valles Villarreal .- Directora de Programación Presupuestal e Infraestructura Física











CONVOCATORIA PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DOCENTE 2008

La Dirección General de Educación Superior Tecnológica convoca al personal docente a participar en el Programa de Promoción Docente 2008, con base en la normatividad vigente aplicable a los Institutos Tecnológicos adscritos a esta Dirección General.

DEFINICION

Se entiende por promoción, el ascenso del personal docente al nivel o categoría inmediata superior, respecto de la que tenga asignada a la fecha en que sea promovido.

REQUISITOS

- I. Cumplir con los requisitos para el nivel y las(s) categoría(s) solicitada(s) a promover, establecidos en la normatividad vigente aplicable a los Institutos Tecnológicos adscritos a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica. II. Poseer una plaza – categoría que corresponda a los Institutos
- Tecnológicos adscritos a la Dirección General de Educación Superior Tecnológica
- III. Tener un nombramiento definitivo (10) en la(s) plaza(s) que tenga asignada(s) o un nombramiento de tipo provisional (95),
- IV.-Que en su (s) plaza (s) tenga servicios ininterrumpidos, por lo menos desde el 1 de julio del 2007.
- V. No disfrutar de licencia sin goce de sueldo, desde el momento de solicitar la promoción hasta que ésta sea autorizada, ni ningún
- otro tipo de incidencia que involucre cambio de plaza. VI. Encontrarse desempeñando actividades frente a grupo. centro de trabajo educativo y/o de investigación, o bien, actividades vinculadas directamente con la educación, en áreas de planeación, coordinación o evaluación, o actividades en Centros (C.R.O.D.E.: Centro Regional de Optimización y Desarrollo de Equipo) de mantenimiento o manejo de equipo técnico especializado o formar parte de las brigadas. El personal encuentre desempeñando funciones docente que
- administrativas no participará en ningún tipo de promoción. VII. Los comprobantes que se presenten en relación con los mérito. académicos y de experiencia profesional deben ser emitidos por la institución o empresa en donde se desempeño la actividad.
- VIII.-Las actividades académicas, así como los cursos de docencia o actualización a considerar serán solamente aquellas realizadas a partir de la última promoción del docente

EFECTOS

Los efectos de la promoción serán a partir del 1º de julio del 2008.

TRÁMITES

Los interesados deberán presentar a la Dirección de su centro de trabajo, el formato oficial de la solicitud de promoción en el que

conste que han sido cumplidos debidamente los requisitos establecidos nara la cateroría a nivel inmediato sunerior que se roponga obtener, anexando para tal efecto la documentación que proponga obtener, anexan avala dicho cumplimiento.

La Dirección del centro de trabajo, será la responsable de verificar, cotejar y validar que los documentos probatorios que le fueron presentados por el personal solicitante, sean copias fieles de sus originales, para lo cual realizará una compulsa de los mismos en el momento de su recepción.

DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA

De acuerdo al Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos, la Comisión Dictaminadora de cada centro de trabajo estará integrada por

- Un representante nombrado por la Dirección General.
- · Dos representantes nombrados por la Dirección del trabajo.
- Dos profesores activos elegidos por el personal docente del plantel, en reunión convocada por la Representación Sindical.

La Comisión Dictaminadora, con base en la evaluación que realice, establecerá la aptitud de los candidatos para la categoría o nivel inmediato superior y emitirá su dictamen.

PERIODOS

El interesado deberá recoger la solicitud de promoción docente en su centro de trabajo, en el lugar y horario indicados por el Director del centro, del 7 al 14 de marzo del 2008.

Esta solicitud de promoción, acompañada de la documentación en la que conste que se ha cumplido debidamente con los requisitos establecidos, deberá entregarse al resnonsable de la coordinación de la promoción docente del centro de trabajo los días del 1 al 4 de

abril del 2008.

INCONFORMIDADES

En caso de inconformidad, el profesor podrá presentar una solicitud de revisión a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo, del ae revision a la Comisión Dictaminadora de su centro de trabajo, del 16 al 25 de abril, la que ratificará o rectificará su dictamen del 17 al 28 de abril del 2008, siendo inapelable este fallo, este periodo incluye diez diga para solicitar revisión y dice ficamento. diez días para solicitar revisión y diez días para ratificar o rectificar el dictamen respectivo.

RESULTADOS

Los resultados de la promoción 2008 serán publicados en su centro de trabajo en las siguientes fechas-

- Dictamen de la Comisión Dictaminadora: del 7 al 16 de abril del 2008.
- II. Dictamen de la Comisión Dictaminadora en los casos de inconformidad del 17 al 28 abril del 2008.

III.''' Reŝultado definitivo validado por personal de la Dirección de Administración de Personal del Sector Central de la SEP y de la Dirección General de Educación Superior Tecnológica: aproximadamente el 30 de septiembre del 2008.

El programa de promoción docente se efectuará conforme a la disponibilidad presupuestal existente para el ejercicio 2008.

Para mayor información, se deberá Dictaminadora del Centro de Trabajo. acudir a la Comisión

ico, D. F., 5 de marzo del 2008.

DIRECTOR GENERAL ING. HEETOR ARREOLA SORIA





DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DOCENTE 2008 DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS ADSCRITOS A LA DGEST.

ACTIVIDAD		MARZO	ABR	MAY	JUN	SEPT
1. El director del centro de trabajo, nombra un representante que será el responsable de la coordinación de la promoción docente en la institución		3				
2 · El Director del centro de trabajo, integra la Comisión Dictaminadora y levanta el a	ecta					
respectiva. 3: El Director General de Educación Superior Tecnológica, emite y difunde la Convocato. Promoción Docente.	ria	, ,				_
Il Director del centro de trabajo publica la Convocatoria.	6					
eunión de información para el proceso de promoción docente, para los centros de trabajo.	6		_			
l responsable de la coordinación de la promoción docente del centro de trabajo. ega las solicitudes de promoción a los profesores:	7 al 14	,				
ll responsable de la coordinación de la promoción docente, del centro de trabajo recibe olicitudes de los profesores debidamente requisitadas.		1 al 4	4			
l responsable de la coordinación de la promoción docente, turna las solicitudes y mentos a la Comisión Dictaminadora del centro de trabajo.		4				
a Comisión Dictaminadora revisa las solicitudes de promoción requisitades y emite		7 al 16	1 1		T	
n en estricto apego à la normatividad vigente						